

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 2117** *CARPINTERIA ATARI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CARPINTERIA ATARI, SOCIEDAD LIMITADA
ATARIDUNA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio de Transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que con fecha 3 de mayo de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de Carpintería Atari, Sociedad Limitada acordó por unanimidad la escisión total proporcional de Carpintería Atari, Sociedad Limitada, extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a dos entidades, de nueva creación, Carpintería Atari, Sociedad Limitada y Atariduna, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el administrador único de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión, así como del derecho que asiste a los acreedores en los términos de los artículos 13 y 70 del Real Decreto-Ley 5/2023.

En Aduna, 3 de mayo de 2024.- Administrador Único de la sociedad, Don Miguel Albistur Jáuregui.

ID: A240020645-1